

2.5. Juzgado Cívico Municipal

Objetivo:

Determinar y aplicar las sanciones previstas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como en los reglamentos, circulares y disposiciones municipales vigentes.

Funciones:

2.5.1. Conocer y aplicar de las infracciones establecidas en los reglamentos, disposiciones y circulares de carácter general que expida el Ayuntamiento, y cuyo conocimiento no corresponda a otra autoridad administrativa.

2.5.2. Resolver sobre la procedencia de responsabilidad, atribuida a los presuntos infractores.

2.5.3. Administrar la custodia de los detenidos por la comisión de infracciones previstas en los ordenamientos correspondientes.

2.5.4. Intervenir en conflictos vecinales o familiares, con el único fin de avenir a las partes.

2.5.5. Expedir constancias sobre los hechos asentados en el libro de infracciones, cuando lo soliciten las partes involucradas, o por quien acredite tener interés legal en los mismos.

2.5.6. Tener a su cuidado y bajo su responsabilidad a los detenidos por la comisión de infracciones a las disposiciones municipales vigentes.

2.5.7. Las demás que, conforme a las normas y disposiciones administrativas aplicables, le encomiende el Secretario de Gobierno.